

GUIA PARA LA UTILIZACION MANEJO SOSTENIDO DEL RECURSO FAUNA SILVESTRE EN LA ORINOQUIA



DR. JUAN CARLOS OSPINA JARAMILLO
INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y ESPECIALISTA EN ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL META

Y

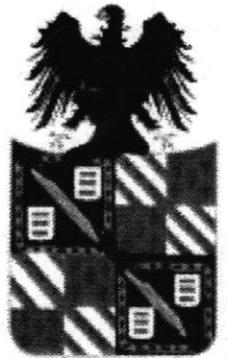
I DIAGNOSTICO

La diversidad de la fauna silvestre constituye uno de los componentes de mayor significado en el patrimonio natural de nuestro país, con una representación parcial de 454 especies de mamíferos, 1752 de aves, 475 de reptiles, 583 de anfibios, 1089 de arácnidos, 2000 de himenópteros y aproximadamente 4500 especies de peces. A nivel global esta riqueza sitúa a Colombia en el primer lugar en número de especies de aves, el segundo en anfibios y el tercero respecto a primates, reptiles y mariposas. Algunas especies de fauna silvestre han venido, además, posicionándose como base de una industria que ha cobrado importancia a nivel nacional.

Por su parte la pesca constituye un aporte fundamental en la dieta y modos de vida de muchos colombianos, con un consumo aparente a nivel nacional entre 2,5 y 4,5 kg./per- capita / año.

- ◆ Según el informe de la conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo, en Colombia unas 1000 especies de flora y 24 especies de mamíferos y aves están siendo amenazadas por la reforestación.
- ◆ El tráfico de fauna silvestre ostenta un deshonoroso tercer lugar, en materia de volumen y ganancias, detrás de el tráfico de drogas y el tráfico de armas.
- ◆ En tercer lugar, aparte de que están en extinción, no existe justificación alguna para sacar un animal de su hábitat, ya que ningún animal silvestre es mascota.

De otra parte, las expectativas de cría en cautiverio y actividades como la acuicultura, han llevado en algunos casos a la introducción de especies foráneas y/o transplante de especies nativas, que están ocasionando alteración de la biodiversidad, erosión genética y desequilibrios ecológicos.



UNIMETA

1

5

A
Ñ
O
S

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE

II - PRINCIPIOS

La gestión ambiental en fauna silvestre está enmarcada en el conjunto de principios fundamentales, los cuales se dirigen, entre otros, a asegurar que la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales renovables sean temas de inaplazable consideración, en los procesos de toma de decisiones, tanto a nivel público, como privado. Dentro de dicho conjunto, se busca aplicar los siguientes principios:

La fauna silvestre, como parte fundamental del patrimonio biológico del país, debe protegerla para garantizar el mantenimiento de las poblaciones naturales y el equilibrio de los sistemas a los cuales pertenece.



- * Las especies animales como parte integrante de la diversidad biológica y de la oferta ambiental, son un recurso estratégico de la región y, por lo tanto, su conocimiento y manejo son una tarea esencial de **CORPORINOQUIA**, con el apoyo de la sociedad civil; por su carácter estratégico, su utilización y manejo debe darse dentro de los principios de sostenibilidad que consagra la constitución política, como parte del desarrollo regional y nacional.

III - ESTRATEGIAS

La gestión de la fauna silvestre en la Orinoquia se orientara hacia el desarrollo paralelo y complementario de las siguientes estrategias:

- * Diseñar, establecer y poner en funcionamiento un sistema de administración de los recursos faunísticos.
- * Recuperación y manejo de poblaciones silvestres.
- * Uso sostenible del recurso.
- * Fortalecimiento de los instrumentos de apoyo.

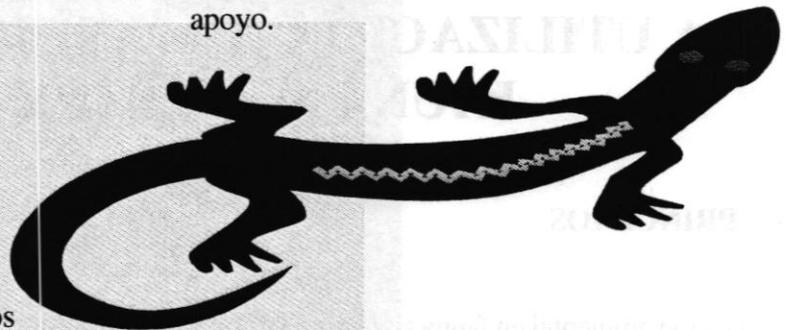
IV - DEFINICIONES

a - Fauna Silvestre: Conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético o cría y levanta regular, o que han regresado a su estado salvaje, excluidos los peces.

b - Caza de Subsistencia: La que sin ánimo de lucro tiene como objeto exclusivo proporcionar alimento a quien la ejecuta y su familia.

c - Caza de Fomento: La que se realiza con exclusivo propósito de adquirir ejemplares para establecimiento de zoocriaderos o cotos de caza.

d - Caza Comercial: La realizada por personas naturales o jurídicas para obtener beneficio económico.



e - Zoocriaderos: Área de propiedad pública o privada destinada al mantenimiento, fomento y aprovechamiento de especies de la fauna silvestre con fines científicos, comerciales, industriales o de repoblación, en forma extensiva o intensiva en un área determinada.

f - Salvoconducto de Movilización: Autorización para transportar individuos, espécimen o productos de la fauna silvestre. El salvoconducto se otorgara a personas naturales o jurídicas, titulares de permisos de caza o licencias ambientales de Zoocriaderos, museos, colecciones, zoológicos y circos.

V- MARCO LEGAL

- **Constitución Política Art.80:** El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
 - **Decreto 2811 de 1974:** Manejo de los recursos hidrobiológicos.
 - **Decreto 2811 de 1974 Art. 247-304:** Fauna silvestre y tipos de caza.
 - **Decreto 1608 de 1978:** Reglamentación del aprovechamiento de la fauna silvestre.
 - **Ley 84 de 1989:** Protección de los animales.
 - **Ley 13 de 1990:** Recursos pesqueros.
- Decreto 1753 de 1994:** Se reglamentan las licencias ambientales.



VI - MANERAS DE SALVAR LA FAUNA SILVESTRE

⇒ Nunca compre productos fabricados con piel, pelo, plumas, picos, uñas y demás partes de animales silvestres, a no ser que provenga de un Zoocriadero.

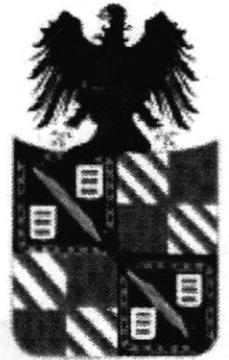
NOTA: En Colombia los Zoocriaderos sólo comercian piel de babilla, chigüiro e iguana y vivos, lobos polleros y boas.

⇒ No consuma alimentos elaborados con productos provenientes de especies silvestres; Carne de tortuga, caimán, lapa, armadillo, huevos de iguana.

⇒ Ningún animal silvestre es mascota. Ni venado, oso, tigrillo, ni micos.

⇒ Denuncie hechos, prohibidos por la legislación colombiana, ante las Corporaciones Autónomas Regionales, Policía Ecológica y demás autoridades competentes de cada zona del país.

⇒ Denuncie la cacería de animales silvestres, pues es un delito en Colombia.



UNIMETA

1

5

A
Ñ
O
S

⇒No saque ni capture animales de los parques nacionales naturales. Como tampoco los nidos de aves.

⇒Denuncie ante las autoridades protectoras de la fauna el maltrato que se les da a los animales en circos, plazas de mercado, juegos deportivos y a perros callejeros etc. ☒

BIBLIOGRAFÍA



➤ Sistema Nacional Ambiental
Ley 99
Art. 48-49

➤ Decreto ley 2811 de 1974
Recursos hidrobiológicos

➤ Ley 13 de 1990
Recurso Pesquero

➤ Universidad Nacional de Colombia
INDERENA 1994. Estudio de la Diversidad
Biótica en Colombia.

➤ Ruiz Carranza P.M; M.C Ardila-Robayo y J.D.
Lynch
1996. Lista actualizada de la Fauna de Anfibia
De Colombia. Rev. Acad. Colombia. Cien. 20 (77)

➤ Gómez, M., R. Polanco y A. Villa 1994. Uso
sostenible y conservación de la Fauna Silvestre
en los países de la cuenca Amazónica.
Informe Nacional.